

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2026

MODIFICACIÓN TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Objeto: Invitación a presentar oferta para *“Contratar el suministro, administración y soporte del licenciamiento de soluciones Microsoft, bajo el esquema de suscripción, a través de un partner autorizado, con el fin de habilitar, asegurar y administrar los servicios de productividad, colaboración, correo electrónico corporativo, gestión de identidades y seguridad de la información requeridos para la correcta operación del Grupo Bicentenario S.A.S., garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de los estándares tecnológicos y de seguridad definidos por el Grupo”.*

Estimados señores:

El Grupo Bicentenario S.A.S. por medio del presente se permite informar la modificación a los Términos de la Invitación (TDI) numeral 8.1. Criterios de Verificación, subnumeral 8.1.2. "Criterios de calificación o puntaje" literal b. "Valores Agregados del Suministro" el cual quedará así:

(...)

“b. Valores Agregados del Suministro”;

Adicionalmente, para el suministro del licenciamiento de Microsoft, el futuro oferente deberá presentar su propuesta considerando los siguientes valores agregados:

- *Capacitación a usuario final en el uso y adopción de las herramientas de Microsoft contratadas.*
- *Capacitación a usuarios técnicos en el manejo y optimización del Tenant del Grupo.*
- *Acompañamiento técnico durante la transición del licenciamiento actualmente contratado directamente con Microsoft.*
- *Licenciamiento temporal de herramientas del ecosistema Microsoft para realizar pruebas de concepto que permitan evaluar funcionalidad, desempeño y adecuación a los requerimientos del Grupo, previo a una eventual adquisición.*
- *Asesoría en configuración segura, mejores prácticas y cumplimiento.*
- *Soporte técnico especializado asociado al licenciamiento contratado.*

Cada uno de los valores agregados anteriormente descritos tendrá una asignación máxima de cinco (5) puntos. La evaluación se realizará de manera comparativa entre las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el alcance, nivel de detalle, modalidad de prestación y beneficios adicionales ofrecidos para el Grupo. Para aquellos valores agregados que correspondan a condiciones objetivas o habilitaciones específicas, tales como la habilitación de suscripciones de prueba, el puntaje máximo será otorgado a todos los oferentes que acrediten el cumplimiento de la condición solicitada.



Así mismo, cuando dos o más oferentes presenten **valores agregados con un alcance equivalente**, se les asignará el **mismo puntaje dentro de la escala correspondiente**, la cual podrá oscilar **entre cinco (5) y un (1) punto**, de acuerdo con el nivel comparativo identificado entre las propuestas.

Nota: Respecto de los valores agregados calificables, los cuales no generarán costos adicionales para el Contratante, los mismos deberán indicarse en el Anexo 2 – Valores Agregados del presente TDI”.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO SANCHEZ VÁSQUEZ
Presidente – Representante Legal
GRUPO BICENTENARIO S.A.S.

Elaboró: Mary Rocío Monsalve Ramírez - Profesional Jurídica
Revisó: María Fernanda Gómez Castilla - Directora de Contratación
Aprobó: Martha C. Andrade M. - Vicepresidenta Jurídica



